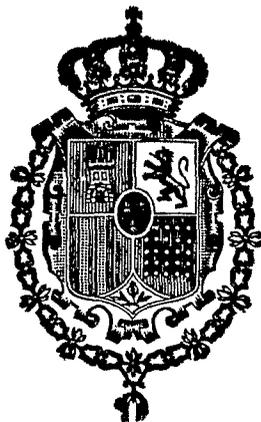


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en Mi Real ánimo y producirá en la Nación el fallecimiento del eminente hombre de Estado, Presidente de Mi Consejo de Ministros, D. José Canalejas y Méndez, muerto alevosamente cuando más necesarios eran á la Patria su grande inteligencia y relevantes dotes, y para significar asimismo el alto aprecio y consideraciones en que he tenido siempre sus servicios y lealtad, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se tributarán al cadáver de D. José Canalejas y Méndez los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza con mando en Jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije. A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán Mi Consejo de Ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2.º Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán Cartas Reales á los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las iglesias, Catedrales, Colegiatas y parroquias de sus diócesis respectivas, hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 3.º Durante tres días, á comenzar desde el siguiente á la fecha de este Real decreto, vestirán luto riguroso las clases todas del Estado.

Dado en Palacio á doce de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
MANUEL GARCÍA PRIETO

(De la *Gaceta*).

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la 1.ª región, falleció ayer en esta corte el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Eduardo Gómez y Siuënza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Marcos Martínez Gutiérrez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 25 de enero de 1895 y como comprendido en el real decreto de gracias de 16 de mayo del año anterior (D. O. núm. 106), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San

Fernando núm. 11, D. Antonio Fernández Domínguez, en súplica de que le sea de abono para extinguir el plazo de dos años de forzosa permanencia en esa plaza, el tiempo que sirvió en la misma en el regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158), y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, se abone al interesado, para los indicados efectos, el tiempo que media entre el 25 de octubre de 1909 y el 7 de septiembre de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Juan Ortiz Rocas, en súplica de que le sea de abono para extinguir el plazo de dos años de forzosa permanencia en las plazas de Africa, el tiempo que sirvió en el regimiento de Burgos núm. 36 en la de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158) y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, se abone al interesado, para los indicados efectos, el tiempo que media entre el 12 de septiembre de 1909 y el 31 de mayo de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Varela Sáenz, con destino en el regimiento de Isabel la Católica núm. 54, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández López:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Nicolás González Deleito, con destino en el regimiento de Córdoba núm. 10, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gabriela Emilia Domingo de Mena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rodolfo Carpintier Valverde, con destino en el batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Martínez Trevijano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero, con destino en el regimiento del Serrallo núm. 69, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Maria de Africa Pacheco y Barona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que el Capitán general de Baleares cursó á este Ministerio en 19 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Mahón núm. 63, D. Jenaro Jimeno Guar, en súplica de que se le conceda la bonificación del 50 por 100 sobre su sueldo del mes de julio de 1911, en cuyo mes pasó la revista de comisario en Ceuta en situación de marcha para incorporarse á su destino, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien resolver que por el batallón Cazadores de Barcelona núm. 3 debió ser reclamada la indicada gratificación del expresado mes, con arreglo á lo establecido por la real orden circular de 14 de diciembre último (C. L. núm. 247); y que, si no se hubiese efectuado, se practique dicha reclamación á favor del recurrente, por nota, en el primer extracto de revista que se redacte, haciendo constar no haberlo verificado con anterioridad, según dispone la referida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso á este Ministerio en 7 del actual promovida por el capitán de

Caballería supernumerario sin sueldo en esa región, Don Miguel de Aramburu é Inda, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo con arreglo á las prescripciones del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Luis González Barreras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Fornés Barbarena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al comandante de Artillería con destino en la Fábrica de Trubia, D. José Sánchez y Seijas, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º del actual con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subintendente de primera clase D. Luis García Acuña, destinado en la Intendencia general militar, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Alicante, Málaga y Algeciras (Cádiz), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, con destino en la General militar, D. José Menéndez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta corte, con arreglo á lo que preceptúa la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministros de Intendencia y Fábricas militares de subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa, por reales decretos de 23 de noviembre y 13 de marzo último (D. O. núms. 262 y 60 respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los Diarios oficiales de avisos y en los Boletines oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre próximo en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario. Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes establecimientos desde que se anuncien hasta el día que se celebren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuanta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Melilla, Baleares, Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Artillería D. Fernando Figueras y Figueras, en súplica de que se le aplique en el curso actual las ventajas que determina el art. 16 del real decreto de 15 de mayo último (D. O. núm. III); considerando que el mencionado real decreto establece un nuevo método de enseñanza para las academias militares que no es susceptible de implantarse provisionalmente, ni puede ponerse en vigor hasta el curso venidero de 1913 á 1914, según previene el art. 35 del referido real decreto; y teniendo además en cuenta lo manifestado por el coronel di-

rector de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

ASOCIACION BENEFICO-ESCOLAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que los huérfanos D. José de Juan Montes y D. Manuel Sánchez Bernedo, pasen á recibir instrucción gratuita respectivamente en las academias preparatorias para militar, dirigidas por D. Cesáreo Sanz, en Toledo y D. Manuel Tourné, en esta Corte, ambos pertenecientes á la Asociación Benéfico-escolar, debiendo remitirse á ésta por los interesados la documentación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 de septiembre último, promovida por el músico mayor de primera clase del regimiento Infantería de Menorca, 70, D. León Pérez Ledesma, en súplica de que en el escalafón de su clase publicado por real orden de 30 de junio del corriente año (D. O. número 146), se le coloque delante del de igual empleo D. Manuel Narvaez López, por haber obtenido este último destino de músico mayor con posterioridad al recurrente, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Benigna Rodríguez y Fernández, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Navas y Espino, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos doña Manuela, doña Carmen y D. Nicasio Navas Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Juana Figueredo Silveira, viuda del primer teniente de la Guardia Civil D. Venancio Andrada García, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijas las huérfanas doña Carmen y doña Nieves Andrada Figueredo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Matilde Guevara y Pleguezuelo, viuda del comandante de Infantería retirado D. Pablo de Clares Díaz, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos doña Carmen, doña Matilde, D. Pablo y doña Manuela de Clares Guevara, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Pilar de la Morena y Martínez, viuda del Subintendente militar D. Alejandro Bernal Santamaría, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Alejandro Bernal de la Morena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente militar de segunda clase D. José López Martínez, jefe del Detall de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido jefe la separación del citado centro de enseñanza por motivos de salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel de Diego Barrenechea y termina con D. Emilio Alvarez Holguín, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Melilla.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Manuel de Diego Barrenechea, ascendido, del Ministerio de Hacienda, á la Dirección general de Carabineros.

Comandantes

- D. Eladio Soler Pacheco, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Granada.
- » Francisco Rivera Suárez, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, al Ministerio de Hacienda.
 - » Agustín Maestre Noguerras, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la misma.
 - » Eugenio Esperón Puente, ascendido, de la Comandancia de Coruña, á la de Zamora.
 - » José Rubí Gutiérrez, de la Comandancia de Huesca, á la Dirección general de Carabineros.

Capitanes

- D. José Pérez López, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Gerona.
- » José Iribarren Fernández, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Coruña.
 - » Antonio Quesada Galindo, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la misma.
 - » Luis del Arco Lopeandia, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la de Cádiz.
 - » César de Blanco Garrarena, ascendido, de la Comandancia de Almería, á la de Alicante.
 - » José Torrejón Bartolomé, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Estepona.
 - » Claudio Borrás Parés, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.
 - » Eugenio Bonet Cortés, de la Comandancia de Cádiz, á la de Huesca.
 - » Carlos Victoria Porrés, de la Comandancia de Cádiz, á la de Navarra.
 - » Antonio Cereceda Nieto, de la Comandancia de Gerona, á la de Zamora.
 - » José de Lera Darnell, de la Comandancia de Alicante, á la de Málaga.

- D. Diego Requena Feu, secretario de la cuarta subinspección de Carabineros (Almería), á la Comandancia de Almería.
- » José Casanova Tornero, de la Comandancia de Almería, á la cuarta subinspección de Carabineros (Almería), de secretario.
 - » José de Diego Abadía, de la Comandancia de Navarra, á la de Bilbao.
 - » Juan Rodríguez Rodríguez Moreno, de la Comandancia de Estepona, á la de Bilbao.

Primeros tenientes

- D. Pedro Rogi de la Iglesia, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Almería.
- » Vicente Fernández Salinero Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Tarragona.
 - » Pedro Palacios Rosales, ascendido, de la Comandancia de Orense, á la de Cádiz.
 - » Miguel Manresa Yern, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Mallorca.
 - » Fermín Pastor Monforte, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Granada.
 - » Ricardo Perla Fernández, ingresado, del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, á la Comandancia de Málaga.
 - » Enrique Salazar Baez, ingresado, del regimiento Infantería de León núm. 38, á la Comandancia de Cádiz.
 - » Eugenio Molina Galano, ingresado, del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, á la Comandancia de Málaga.
 - » Vicente Giral Lafuerza, de la Comandancia de Gerona á la de Navarra.
 - » Fernando García Fernández, de la Comandancia de Mallorca, á la de Huesca.
 - » Benito Fernández Rica, de la Comandancia de Tarragona, á la de Zamora.
 - » Alfonso Castellar y Herrera, de la Comandancia de Zamora, á la de Gerona.
 - » Adolfo Romero Torres, de la Comandancia de Málaga, á la de Bilbao.
 - » Emilio Alvarez Holguín, de la Comandancia de Granada, á la de Alicante.

Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Referencia.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
	Abdón Serrano García.....	Calzada de Calatrava..	Ciudad Real.	Juan.....	Leona.....	Lic. ^a absoluta..	31	julio...	1910	T. coronel.	D. Angel González....	Comand.te.	D. Nicolás Calvo.
	Jesús Ballesteros Ontiveros..	Moral de Calatrava...	Idem.....	Pedro.....	Encarnación.	Idem.....	31	ídem..	1910	»	El mismo.....	»	El mismo.
	Moisés Chinchano Alcaide..	Calzada de Calatrava..	Idem.....	Vicente....	Santiago....	Idem.....	31	ídem..	1910	»	El mismo... ..	»	El mismo.
	José Camacho López.....	Torralba de Calatrava..	Idem.....	Antonio....	Antonia....	Idem.....	31	ídem..	1910	»	El mismo.....	»	El mismo.
	Gabriel Pérez de la Calle....	Calzada de Calatrava..	Idem.....	Abanto.....	Casimira....	Idem.....	31	ídem..	1910	»	El mismo.....	»	El mismo.
1. ^a	Andrés Valverde Camacho..	Ciudad Real.	Idem.....	Antonio....	Genoveva ..	Idem.....	31	ídem..	1910	»	El mismo.....	»	El mismo.
	Gustavo Gómez Elorriaga...	Iniesta.....	Cuenca.....	Francisco..	María Antonia.....	Idem.....	26	marzo.	1902	Coronel...	D. Francisco Martín...	Comand.te.	D. Antonio Espiñeira.
	Andrés Cortés Agustín.....	Zaragoza...	Zaragoza...	Manuel.....	Juana.....	Cert. ^o de solt. ^a .	14	abril..	1908	Sub.or 1. ^a .	» Luis Sanz.....	Méd. mayor	» Eloy Cayuela.
	Manuel Carvajal Valsa.....	Madrid.....	Madrid.....	José.....	Francisca..	Pase rva. activa	1	marzo.	1910	»	El mismo.....	»	» Wistano Roldán.
	Servando Pascual Gil.....	Cantalejo...	Segovia....	Lucio.....	Dolores....	Cert. ^o de solt. ^a .	2	agosto	1911	»	El mismo.....	»	» Emilio Fuentes.
	Eladio Moral García.....	Fresnos de la Fuente..	Idem.....	Luis.....	Cristina....	Pase exd. ^{te} cupo	1	sepbre	1909	T. coronel.	D. Olegario Díaz.....	Comand.te.	» Fernando Baudín.
	Luis Ramos Olivera.....	Barcelona..	Barcelona..	Casimiro...	Faustina...	Idem 2. ^a reserva	1	abril..	1910	Médico....	» Wistano Roldán...	Sub.or 1. ^a .	D. Luis Sanz.
	Aurelio Barrio Sancho.....	Torres de Berrellen...	Zaragoza...	Pedro.....	Teresa.....	Cert. ^o de solt. ^a .	28	dicbre	1909	»	El mismo.....	»	El mismo.
	José Rivera Lema.....	Santiago...	Coruña....	Antonio....	Pilar.....	Idem.....	30	junio .	1906	»	D. Eloy Cayuela.....	»	D. Jaime Bach.
3. ^a	Martín López Fouriñán...	Barbadenes..	Orense.....	José.....	Bernarda...	Copia lic. ^a abs. ^a .	1	agosto	1910	»	»	Comand.te.	» José Campo Menéndez
4. ^a	Diego Méndez Felices.....	Cartagena..	Murcia.....	Juan.....	Josefa... ..	Pase 2. ^a reserva.	3	febno.	1908	Coronel...	D. Julio Bailo Ferrer..	T. coronel.	» José Padrós Cuscó.
5. ^a	José Pindo Osacar.....	Pamplona..	Navarra....	Vicente....	Francisca..	Cert. ^o de solt. ^a .	5	ídem..	1912	T. coronel.	» Eugenio García Acha	Comand.te.	» José Aranguren Barrerechea.
	Victorio García Vega.....	Avilés.....	Oviedo.....	Serapio....	Alvarina...	Pase de situación	1	agosto	1905	Comand.te	» Antonio Gijón.....	T. coronel.	» León Gaona.
	José Méndez.....	Linares.....	Idem.....	»	Manuela....	Idem.....	1	ídem..	1909	»	»	Idem.....	» Eduardo Catalán.
	Federico López Romero...	Sagallos....	Zamora.....	Pedro.....	Teresa.....	Pase 1. ^a reserva y cert. ^o de solt. ^a	6	febno	1911	Comand.te.	D. Manuel Jofre.....	Coronel...	» Rafael Huerta.
7. ^a	Maximiliano Hevia Alvarez..	Lugo.....	Oviedo.....	Francisco..	Justina....	Lic. ^a absoluta..	1	agosto	1909	Idem.....	» Leandro Dóriga....	Idem.....	» Fermín Idoate.
	Manuel González Viñuela...	Villanueva..	León.....	Manuel....	Rosa.....	Cert. ^o de solt. ^a .	28	febno.	1911	Idem.....	» Mariano Lorenzo...	Idem.....	» Antonio Moreno.
	Aurelio Rodríguez Granda..	San Pelayo..	Oviedo.....	Manuel....	Ramona....	Idem.....	5	mayo.	1908	Idem.....	» Federico Baeza....	T. Coronel.	» Ricardo Parallé.
	Gerardo Marcos Ganseca...	Fuentesauco.	Zamora.....	Pedro.....	Francisca..	Lic. ^a absoluta..	3	ocbre.	1912	Idem.....	» Luis Gómez.....	Coronel...	» Gustavo Ibarrola.
	Andrés Rullán Coll.....	Deyá.....	Baleares...	Jaime.....	Pedrona...	Pase exc. cupo..	1	febno.	1902	Coronel...	» Vicente Pereira Morante.....	Comand.te..	» Joaquín Villalonga Fortuny.
Baleares	Rafael Castell Torres.....	Establiments	»	Juan.....	Magdalena..	Pase condicional	1	enero.	1910	Idem.....	» Enrique Carlos Gómez.....	T. Coronel.	» Miguel Villalonga Mutti.
	Jesús Perdigón Hernández..	Orotava... ..	Canarias..	Nicolás....	Jorgina....	Pase dep. ^o red. ^o .	3	dicbre	1909	Idem.....	» Luis Lamadrid....	Comand.te.	» Juan Merino.
6. ^a a. n. a. rias.	Francisco Marín Adaliz.....	Nestares de Cameros..	Logroño....	Valentín...	Felicita... ..	Pase lic. ^a ilimit. ^a	»	agosto	1912	T. coronel.	» Ildefonso Lainez Cruz.....	T. Coronel.	» Ildefonso Lainez Cruz
	Juan Santamaría Bueno.....	Santa Coloma	Idem.....	Santiago...	Matea.....	Idem.....	»	ídem..	1912	»	El mismo.....	»	El mismo.

Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Eduardo de Lara Laborda, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y resultando que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla, asistió el 30 de septiembre de 1909 al combate sostenido en el zoco Jemis de Beni-bu-Ifrur, en el cual fué herido de bala en ambas rodillas, de cuyas resultas padece artritis traumática de la articulación de la rodilla derecha con limitación de los movimientos de extensión y flexión de dicha articulación, pero sin que las lesiones anatómicas lleguen á determinar una anquilosis completa que es lo que constituye la inutilidad para el servicio, pudiendo obtener su completa curación sometiéndose por una temporada á un tratamiento en armonía con las lesiones traumáticas que padece, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar el ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, careciendo también de derecho al retiro por inútil con los beneficios que otorga la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de agosto último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alumnos procedentes de la clase de tropa D. Francisco Martínez Illescas, D. Pedro Parellada García y D. Octavio Laffita Jecebek, á quienes se les concedió pensión de 1'50 pesetas diarias por real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 190), sean baja en el percibo de la expresada pensión, concediéndosela á los alumnos de las Academias de Caballería y Artillería don Luis Argüelles Coello, D. Mario Barra Carner y D. Ricardo Balmori Díaz, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes, y debiendo empezar á percibirla desde 1.º de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de las Academias de Infantería, Caballería y Artillería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896 y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. números 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. número 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita

Regiones.	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado, Andrés Jiménez Samper.....	Avila.
	Idem Gonzalo Bernega Fernández.....	Albacete
	Idem Anastasio Andrés Gil Sanz	Segovia.
	Idem Epifanio Romero Serrano	Ciudad Real.
	Idem Emilio González García.	Avila.
	Idem Mateo Camacho Retamal	Badajoz.
1.ª	Idem Juan Jiménez Martín	Murcia.
	Idem Joaquín Rubio Gallardo.....	Córdoba.
	Idem Angel Domínguez Fanega.....	Badajoz.
	Idem Galo Diviano Sánchez.	Idem.
	Idem Cristóbal García Bonal	Castellón
	Idem Emiliano Gaudete Yuste.....	Cuenca.
	Idem Julio Rubio Domingo	Segovia.
	Idem Antonio Nieves Peralta.....	Granada.
	Idem Antonio García Villalba.....	Almería.
	Idem Pedro Rodríguez Moral,..	Jaén.
	Idem Juan Palomino Ríos.....	Idem.
	Idem Blas García Miguel.....	Idem.
	Idem Juan Torres Descalzo	Idem.
	Idem Diego Gallego Angío.....	Idem.
	Idem Francisco Navarro Gómez.....	Idem.
	Idem Francisco Pardo López.....	Málaga.
	Idem Antonio Moral Fernández.....	Jaén.
	Idem Manuel Díaz Pérez.....	Sevilla.
	Idem Rafael Camino Suárez.....	Idem.
	Idem Rafael Holgado Sánchez.....	Idem.
	Idem Pedro Cámara Gómez.....	Jaén.
	Idem Pedro Machuca Gutiérrez.....	Idem.
	Idem Diego Carmona Segura.....	Idem.
	Idem Bartolomé Liébana Arquilla.....	Idem.
2.ª	Idem Juan Ruiz Gallego	Idem.
	Idem Diego Cata Atalaya.....	Cádiz.
	Idem Diego Gil Bargas.....	Huelva.
	Idem Antonio Albarrán Fernández.....	Idem.
	Idem Juan Roldán Guerrero.....	Granada.
	Idem Francisco Ruiz Martín	Idem.
	Idem Domingo López Cutilla.....	Murcia.
	Idem Francisco Baeza Martín.....	Idem.
	Idem Miguel López Pimentel.....	Málaga.
	Idem Antonio Cuenca Cuenca.....	Idem.
	Idem Juan Gandía Cabrero.....	Murcia.
	Idem Juan Aguilera López.....	Córdoba.
	Idem Antonio Carrero Galán.....	Idem.
	Idem Jaime Pomares Candela.....	Alicante.
	Idem Vicente Osuna Esquileo.....	Valencia.
	Idem José Núñez Lozano.....	Sevilla.
	Idem Ricardo Jaén Jiménez	Córdoba.
	Idem Joaquín Ríos Arrieta.....	Almería.
	Idem Manuel Jurado Soriano.....	Idem.

Re Jones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado José María Gibert Espinosa...	R. O. 9 agosto 1912 (D. O. núm. 179)
	Idem Emiliano Ortega Ortega.....	Burgos.
	Idem Juan Noguez Massó.....	Gerona.
	Idem Ricardo López Rodríguez.	R. O. 17 agosto 1912 (D. O. núm. 185)
4. ^a	Idem Juan Gü. el Sala.....	Gerona.
	Idem Ezequiel Díaz Peña.....	Burgos.
	Idem Alejandro Lacabe García.....	Navarra.
	Idem Daniel Playa Rozadilla.....	Santander.
	Idem Apolinar Herranz Quintanilla..	Burgos.
	Idem Antonio Pérez Martínez.....	Murcia.
	Idem José Casajús Casajús	Huesca.
	Idem Faustino Virumbrales Rojas.....	Logroño.
	Idem Ignacio Jiménez Osanz.....	Huesca.
5. ^a	Idem Anastasio Soria Rupérez.....	Soria
	Idem Angel Fañana Calvo.....	Huesca.
	Idem José Márquez Sanmartín.....	Idem.
	Idem Cecilio García Sierra.....	Logroño
	Idem Agustín Sánchez Saiz.....	Santander.
6. ^a	Idem Tiburcio González Moreno.....	Alava.
	Idem Ambrosio Fernández Martínez...	Palencia.
	Idem Pedro Monasterio Iñiguez.....	Burgos.
	Idem Antonio Rieser Benavides.....	Valladolid.
	Idem Secundino Fernández Zapico....	Oviedo.
	Idem Rafael Alvarez Beltrán.....	León.
	Idem Manuel Fernández Quiroga....	Idem.
7. ^a	Idem Francisco Fernández Blanes..	Idem.
	Idem Lucio Mencía Castellanos.....	Idem.
	Idem Martín Martínez Velasco.....	Idem.
	Idem Jerónimo Prieto Ferrero.....	Idem.
	Idem Luis Osendi y Osendi.....	Oviedo.
Ep. ^a Gral. Canarias	Idem Antonio Troya Cabrera.....	Canarias
	Idem Marcial Olivero de León.....	Idem.

Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al comandante profesor D. Julio Berico Arroyo, la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.º del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor de los Colegios de Carabineros y debiendo proveerse en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y real orden circular de 18 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á dicha plaza promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, cursándolas directamente á este Ministerio los primeros jefes de Comandancia, según previene la real orden circular de 12 de marzo último (D. O. núm. 59), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo presente que el que sea designado desempeñará en dichos Colegios las clases de Francés para la preparación de ingreso en las Academias militares y las terceras de la Academia especial de sargentos alumnos para oficiales, que comprenden las asignaturas de Geografía de España y Nociones de Francés, primer curso del primer semestre y Nociones de Historia militar universal y de España, Nociones de Hipología y No-

ciones de Francés, segundo curso, del segundo semestre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Estado Mayor Central del Ejército DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El comandante del cuerpo de Estado Mayor con destino en la plantilla de comisiones topográficas en plaza de categoría inferior, D. Vicente Valderrama Arias, pasará á desempeñar su cometido á la comisión del plano de Gran Canaria, y el capitán del mismo cuerpo D. Manuel Moxó Marcaida á la del mapa militar en Galicia.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

El General jefe

Julián González Parrado.

Señor ..

Sección de Caballería DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, Rafael Madrona Martínez, que presta sus servicios como agregado en la Yeguada militar de Córdoba, se incorpore al cuerpo de que procede, y que el coronel de éste, nombre otro que le substituya en dicha Yeguada

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el herrador de segunda clase, contratado, del Grupo de ametralladoras de la primera brigada de la quinta división, afecto al regimiento Infantería de Mallorca número 13, Eulogio González Ortuño, pasa destinado á prestar sus servicios al primer regimiento de Artillería de montaña, en vacante que de su clase existe, por haber sido elegido por la Junta económica de este último cuerpo para ocuparla; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.